

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), tres (03) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Revisión Interdicción
Solicitante: María Orfilia Sánchez Arias
Beneficiaria: María Victoria Ortiz Sánchez
Radicado: 05 209 31 84 001 **2010 00081** 00
Sustanciación: 002
Decisión: Requiere

El pasado 07 de diciembre de 2023, se remitió al correo electrónico de la solicitante, el FORMATO DE SOLICITUD DE VALORACIÓN DE APOYOS dispuesto por la DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL ANTIOQUIA, a fin de que fuera diligenciado, y posteriormente remitido a la Defensoría, y se informara de ello a esta Agencia Judicial.

Hasta la fecha no se ha recibido por parte de la interesada comunicación alguna referente al diligenciamiento del formulario enviado, por tanto en los términos de lo previsto en los artículos 78 y 317 del C.G.P. se dispone requerirle a fin de que informe al Despacho las actuaciones adelantadas, lo anterior so pena de dar aplicación a la sanción prevista en la última de la normatividad citada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ GALLEGO
JUEZ (E)

YYOH

Firmado Por:
Daniel Alejandro Gómez Gallego

Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **847e08936cc55097c6e6be9bf1f41b015b1c749769c79ea6e37b22a610864378**

Documento generado en 03/01/2024 09:34:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>